Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

(AÑO 2016)

Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO 4
2. NORMATIVA 5
2.1. TARIFAS 5
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN 5
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN 7
2.2. CONTRATACIÓN 9
2.2.1. MERCADO REGULADO 9
2.2.2. MERCADO LIBRE 10
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA 11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN 15
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN 15
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN 17
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN 19
3.1.4. COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA EN BAJA TENSIÓN 21
3.1.5. BONO SOCIAL 21
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN 22
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN 22
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 25
3.4. POR DISTRIBUIDORAS 27
3.5. POR COMERCIALIZADORAS 30

4. INSTALACIÓN DE CONTADORES INTELIGENTES 36
5. EVOLUCIÓN 41
6. CULTURA ENERGÉTICA 42
7. RESUMEN 45

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre del suministro de energía eléctrica en Andalucía en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al año 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe sobre la efectiva integración de los contadores con telemedida y telegestión de consumidores eléctricos con potencia contratada inferior a 15 kW (equipos de medida tipo 5) de 14 de septiembre de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica, en base a la comercialización y los consumidores en Andalucía, así como el porcentaje de contadores inteligentes instalados e integrados, según la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, que establece el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para la sustitución del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada distribuidora, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

- **Tarifa 2.0 DHA**
  Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

- **Tarifa 2.0 DHS**
  Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

- **Tarifa 2.1 DHA**
  Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

- **Tarifa 2.1 DHS**
  Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.

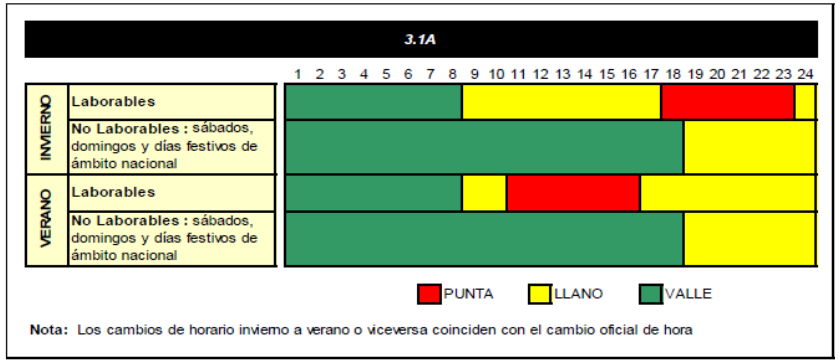

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis períodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B
≥ 36 kV y < 72,5 kV	6.2
≥ 72,5 kV y < 145 kV	6.3
≥ 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

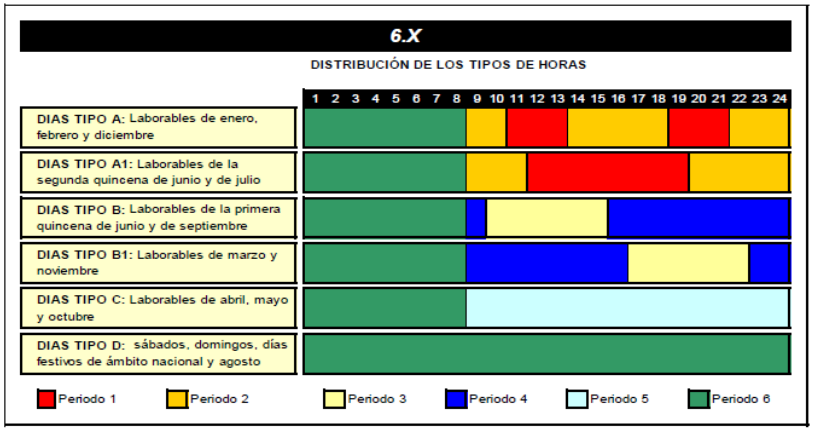

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:

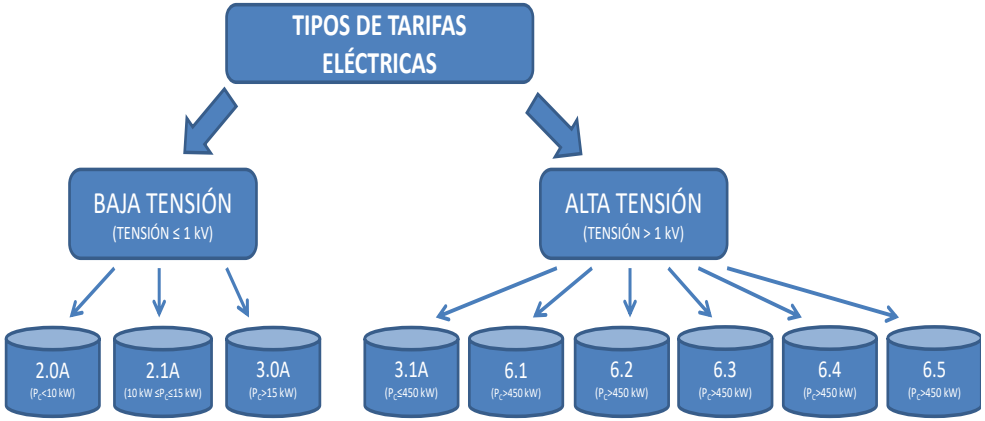

2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.
- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y

todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:

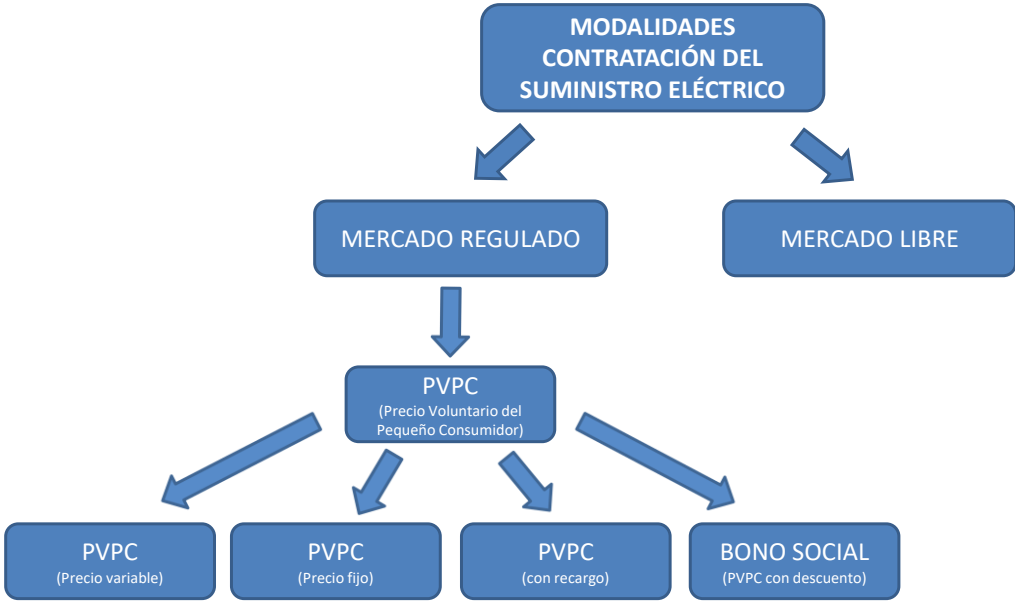

3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	BONO SOCIAL	519.391	1.289.224	1.001.516	158.801
	PVPC (Pc < 10 kW)	1.745.854	7.504.575	5.047.051	910.420
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	178.005	765.155	514.589	92.825
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	603	2.592	1.744	315
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	2.097.250	9.015.054	6.062.893	1.093.664
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	213.832	919.161	618.163	111.508
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	725	3.114	2.094	378
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	89.286	2.168.034	2.596.389	403.843
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	20.221	490.996	588.005	91.459
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	52	1.262	1.511	235
	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	91.062	2.211.151	2.648.024	411.875
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	12.589	1.492.820	2.477.871	301.288
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	2.815	2.961.492	6.184.789	582.473
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	146	1.722.388	3.917.881	248.031
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	70	381.143	1.218.187	79.999
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	108	1.601.878	1.462.778	80.175
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESPAÑA		29.014.268	201.935.861	234.207.130	30.145.226

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En 2016, se ha incrementado un 0,2% el número de clientes y un 0,5% el consumo neto en Andalucía.

Andalucía representa el 17,1% de los consumidores en España, y el 14,7% del consumo neto nacional.

El 99,7% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 55,6% del consumo total en Andalucía. El 0,3% corresponde a suministros en alta tensión con el 44,4% del consumo.

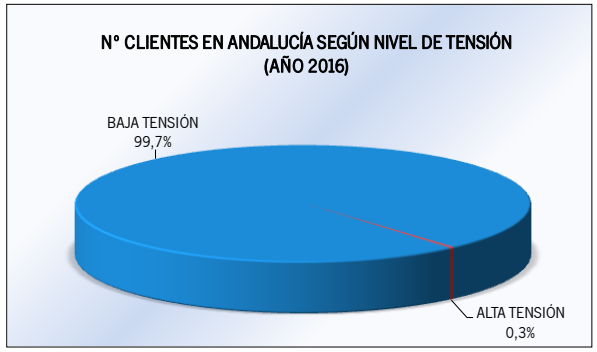

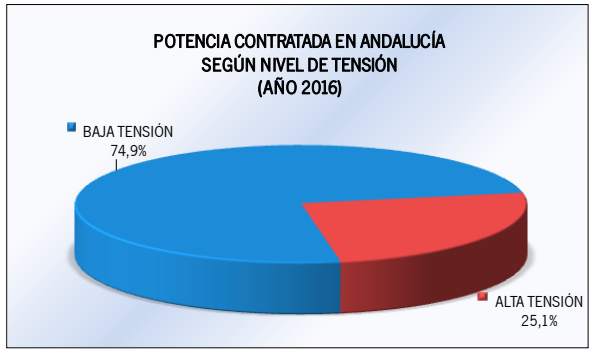

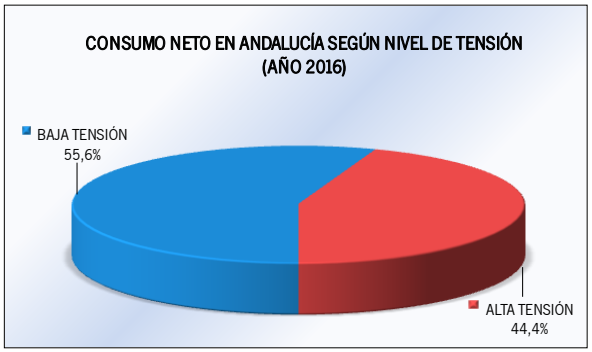

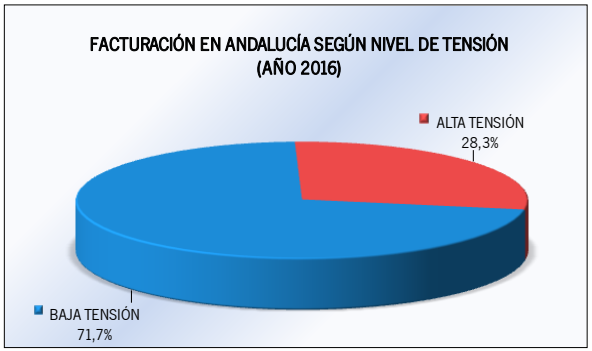

La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	519.391	1.289.224	1.001.516	158.801
PVPC	1.924.462	8.272.322	5.563.384	1.003.559
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	2.512.427	14.808.772	12.517.080	2.112.961
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	15.728	8.159.721	15.261.507	1.291.966
	4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 49,2% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 50,8% al mercado libre. En 2016, se ha incrementado el número de clientes y consumo neto en el mercado libre de baja tensión respecto a 2015.

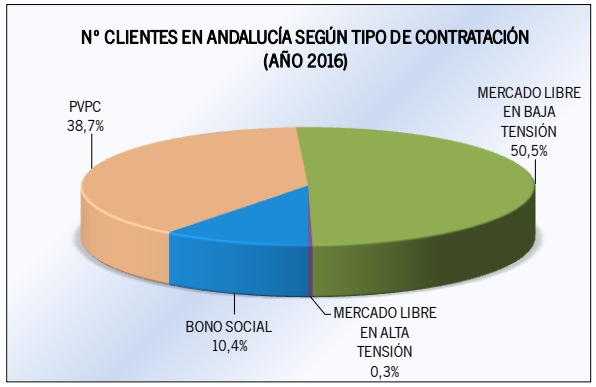

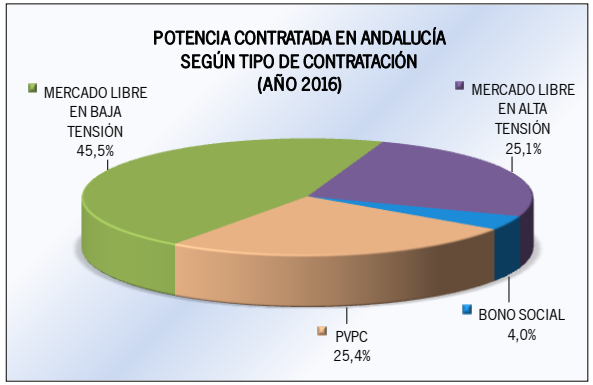

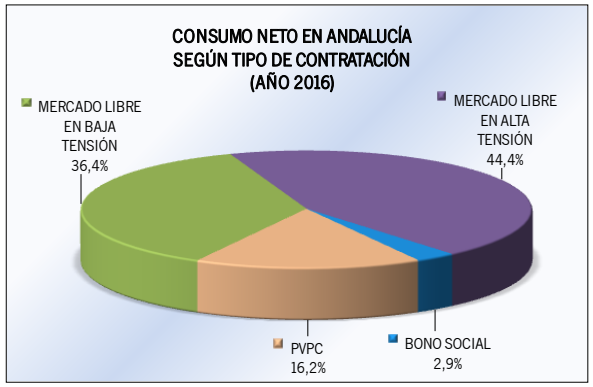

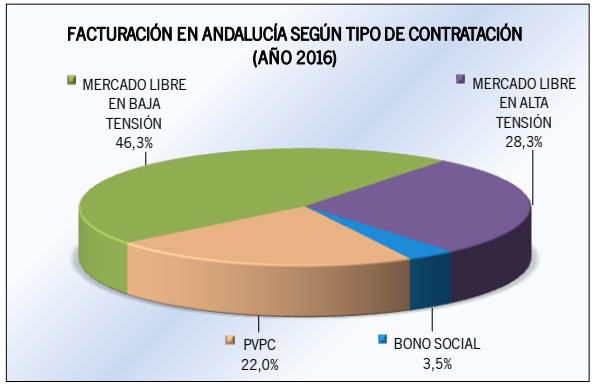

Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1586	2,5	1.928	306
PVPC	0,1804	4,3	2.891	521
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1688	5,9	4.982	841
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0847	518,8	970.340	82.144

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía, término de potencia y el impuesto de electricidad (no incluye IVA).

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en Andalucía.

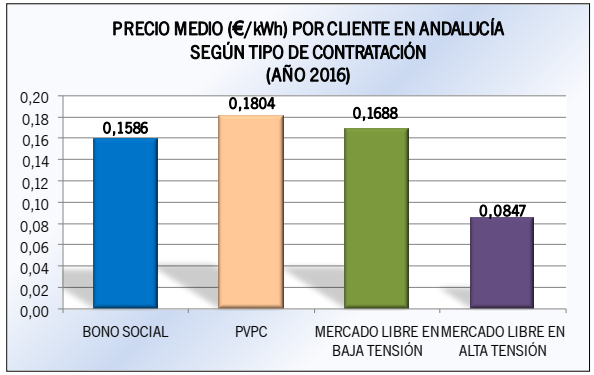

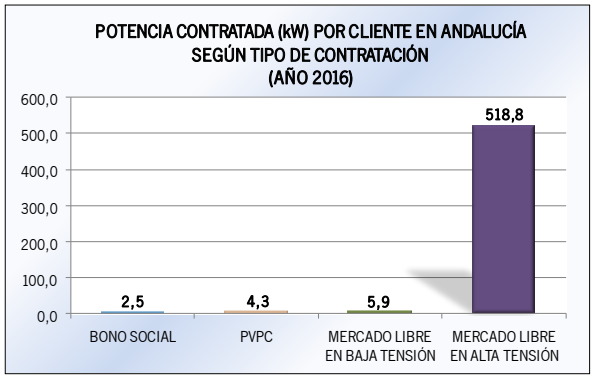

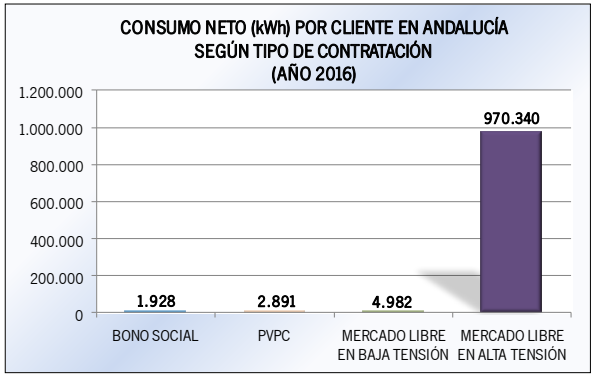

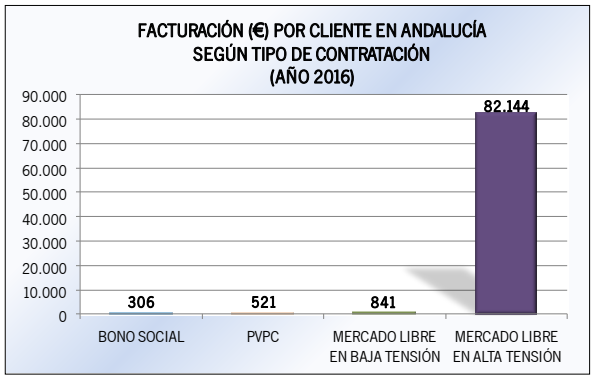

3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	4.755.660	19.498.876	13.248.050	2.367.911
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	109.558	2.660.292	3.185.905	495.537
3.0 (Pc > 15 kW)	91.062	2.211.151	2.648.024	411.875

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 69,4%.

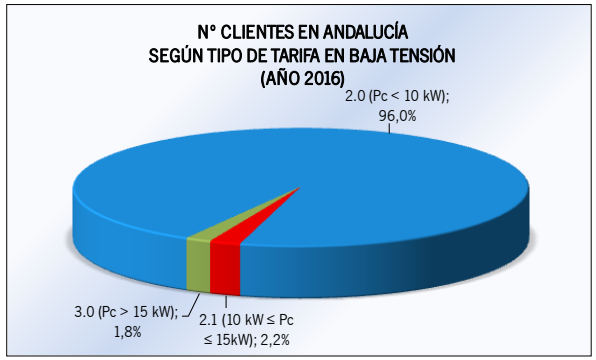

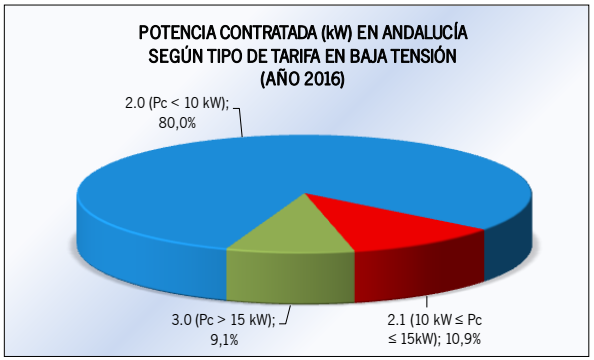

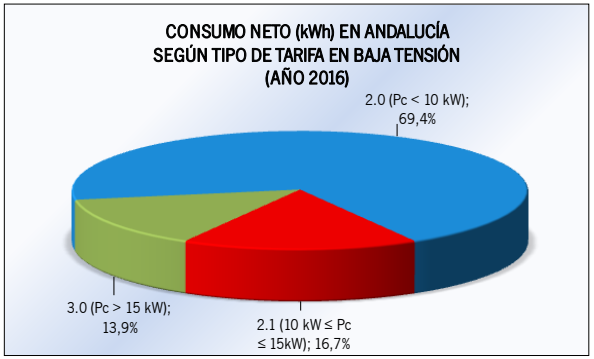

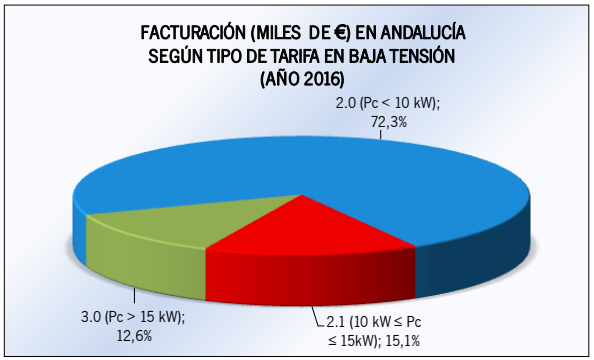

La siguiente tabla representa los valores medios en Andalucía por tipo de tarifa en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	4.755.660	19.498.876	13.248.050	2.367.911
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	109.558	2.660.292	3.185.905	495.537
3.0 (Pc > 15 kW)	91.062	2.211.151	2.648.024	411.875

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía, término de potencia y el impuesto de electricidad (no incluye IVA).

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 13% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.

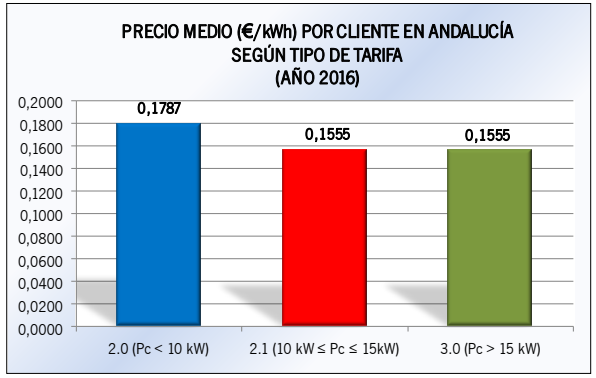

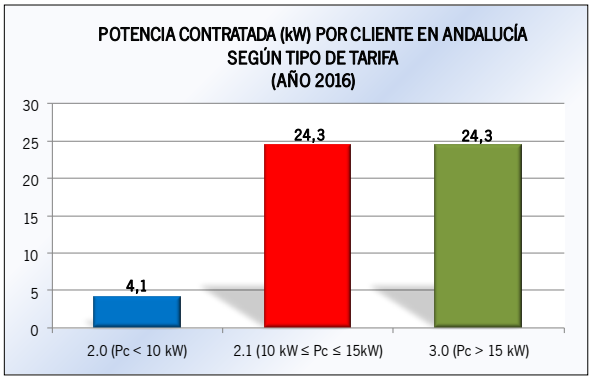

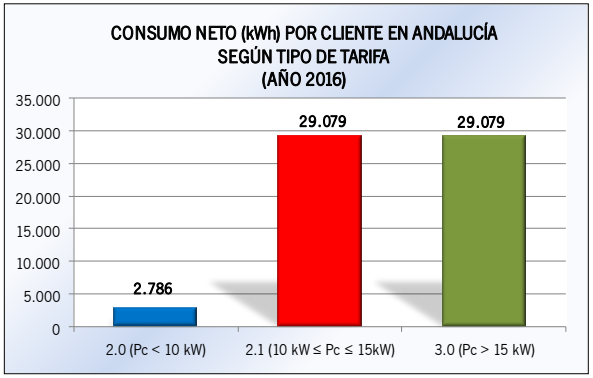

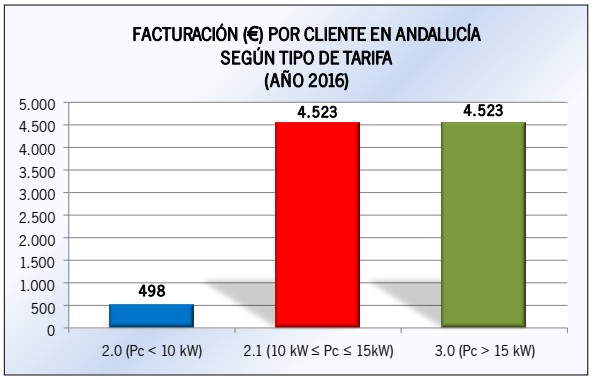

3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	519.391	1.289.224	1.001.516	158.801
PVPC (Pc < 10 kW)	1.924.462	8.272.322	5.563.384	1.003.559
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	2.311.807	9.937.329	6.683.150	1.205.550
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	109.558	2.660.292	3.185.905	495.537
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	91.062	2.211.151	2.648.024	411.875
	4.956.280	**24.370.319**	**19.081.979**	**3.275.322**

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

De los clientes suministrados en baja tensión, el 10,5% están acogidos al bono social, el 38,8% tienen contratado el PVPC y el 50,7% están en el mercado libre.

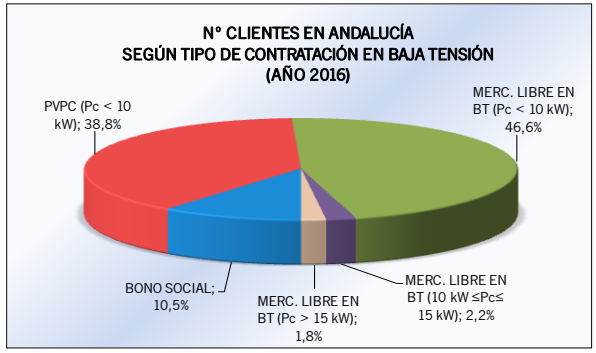

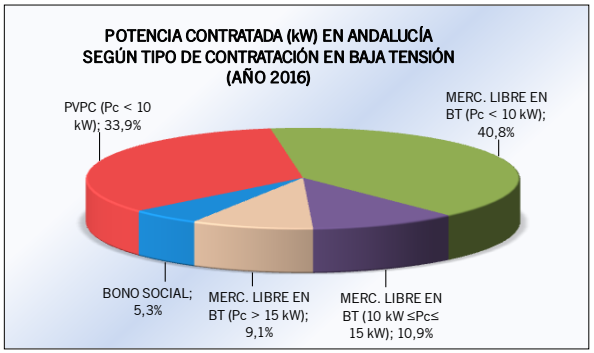

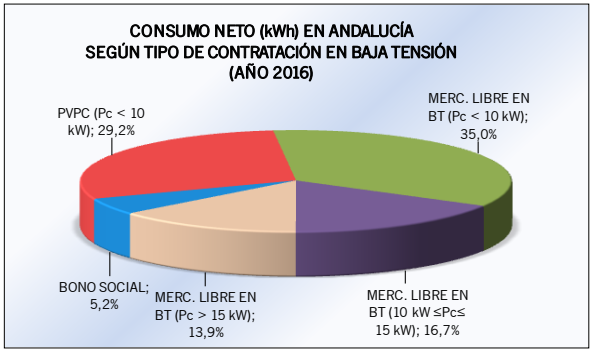

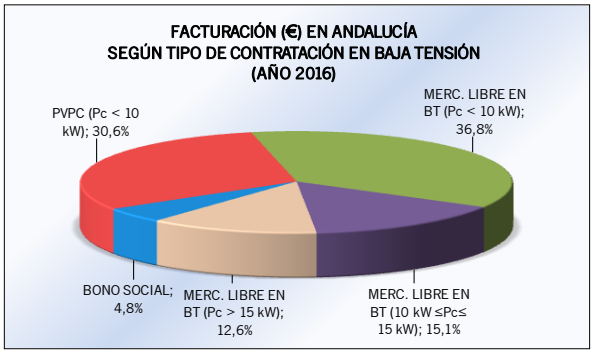

La siguiente tabla representa los valores medios en Andalucía según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1586	2,5	1.928	306
PVPC	0,1804	4,3	2.891	521
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1688	5,9	4.982	841
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0847	518,8	970.340	82.144

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social ha sido un 6% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, en 2016, los precios han sido más elevados en el mercado libre que en el PVPC.

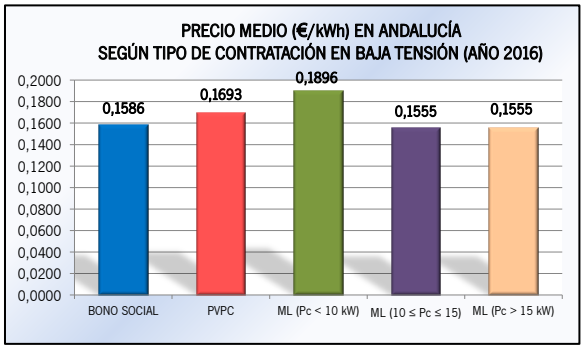

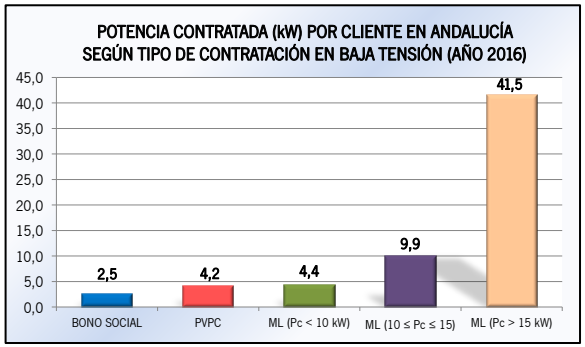

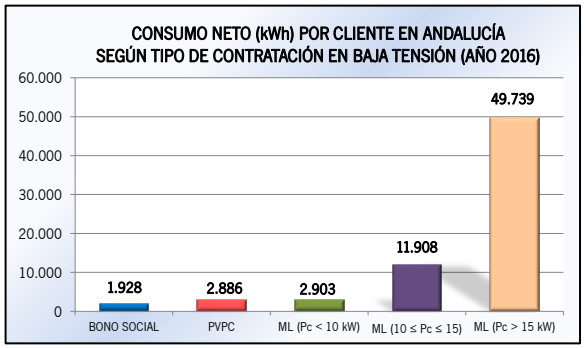

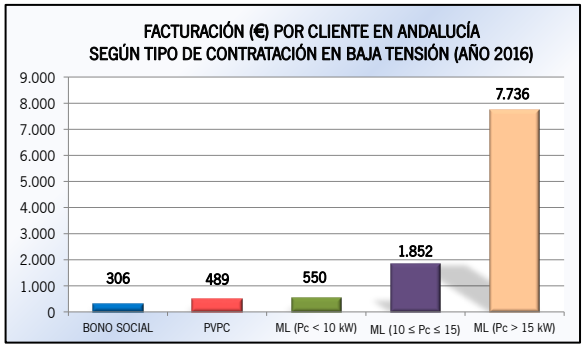

3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	4.451.781	17.993.901	12.249.892	2.165.570
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	460.149	2.797.340	2.440.717	430.166
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	1.543	19.549	21.881	3.926
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	91.062	3.782.073	4.529.324	704.493
	5.004.535	**24.592.862**	**19.241.814**	**3.304.154**

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 11% de los clientes en baja tensión de Andalucía están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más de clientes que en 2015). Estas tarifas representan el 36% del consumo en baja tensión.

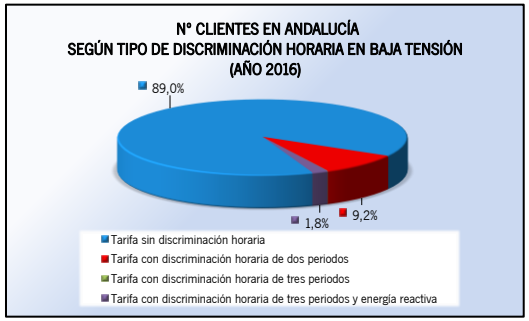

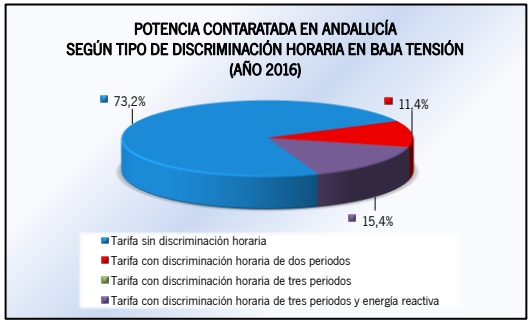

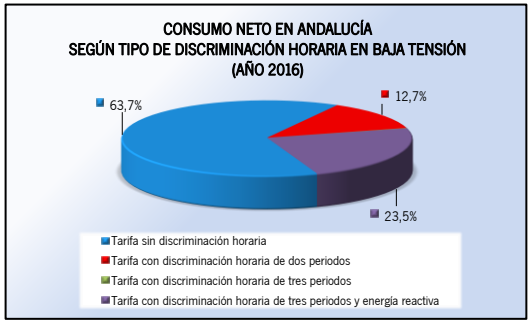

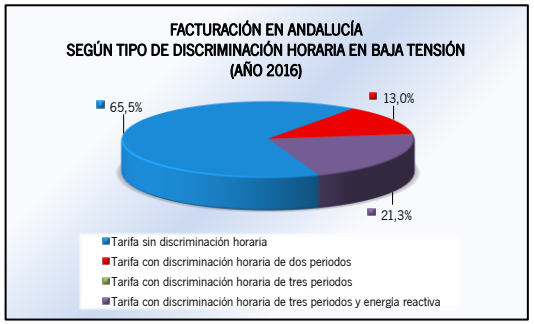

La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión en Andalucía:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1768	4,0	2.752	486
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1762	6,1	5.304	935
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1557	12,7	14.185	2.545
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1555	41,5	49.739	7.736

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

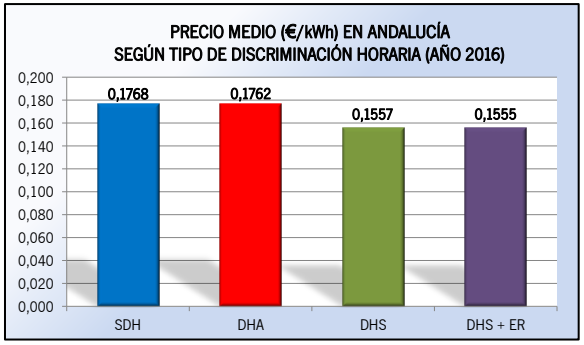

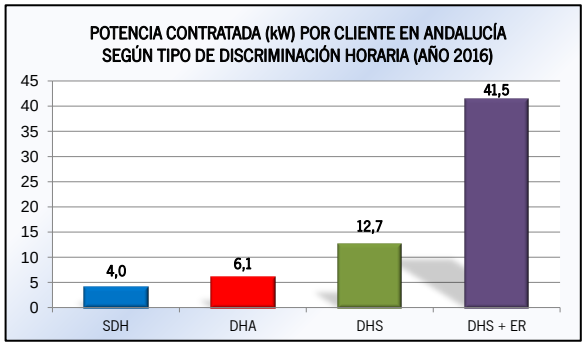

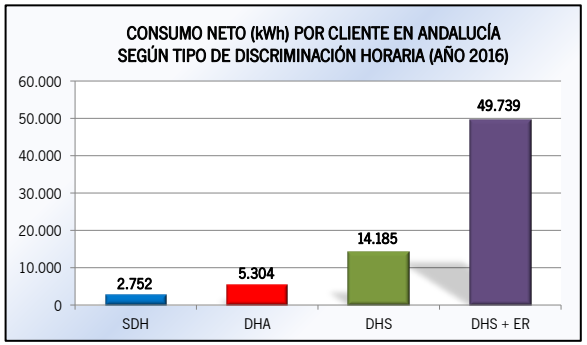

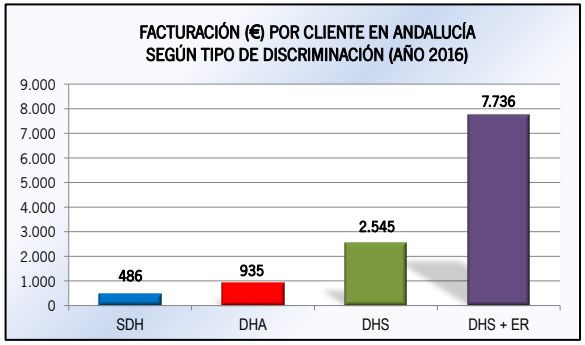

3.1.4. COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA EN BAJA TENSIÓN

Existen seis comercializadoras de referencia (COR) que puedan comercializar en el mercado regulado:

- ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
- HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL
- IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.
- EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.
- GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.
- E.ON COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.

En Andalucía, la mayoría de los clientes en el mercado regulado en Andalucía están suministrados por ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.

3.1.5. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en Andalucía aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	377.596	421.369	114.638	18.177
Pensionistas	71.133	252.407	367.651	58.295
Familias numerosas	48.802	252.611	411.120	65.188
Desempleados	16.794	61.722	91.061	14.439
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	5.065	13.407	17.046	2.703
BONO SOCIAL EN ANDALUCÍA	**519.391**	**1.001.516**	**1.001.516**	**158.801**

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,3% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 2,9% del consumo neto en Andalucía.

Por tipología, el 72,7% de los clientes corresponden a clientes con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los

pensionistas, las familias numerosas, los desempleados y los clientes con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 3,2% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.

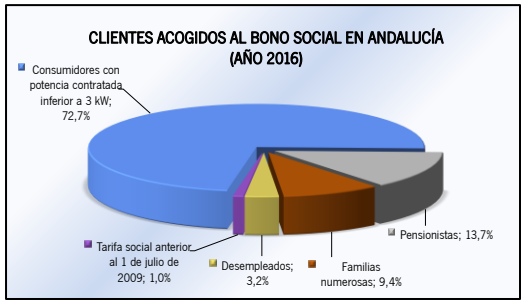

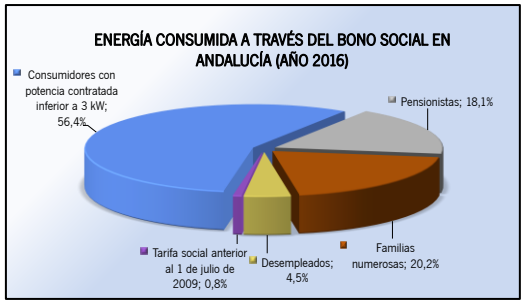

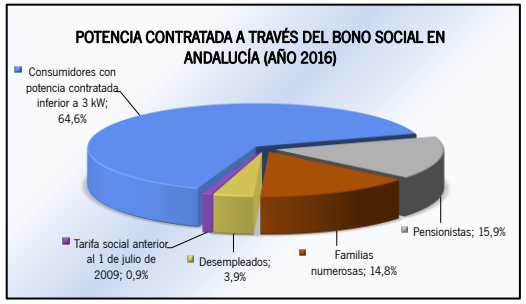

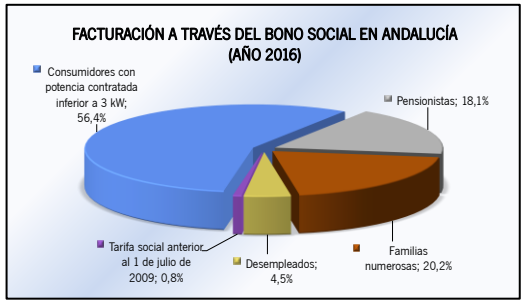

3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	12.589	1.492.820	2.477.871	301.288
6.1 de 1 kV a 36 kV	2.815	2.961.492	6.184.789	582.473
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	146	1.722.388	3.917.881	248.031
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	70	381.143	1.218.187	79.999
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	108	1.601.878	1.462.778	80.175
	15.728	8.159.721	15.261.507	1.291.966

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 98% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 54,6% del consumo neto de Andalucía. El 2% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 45,4% del consumo neto.

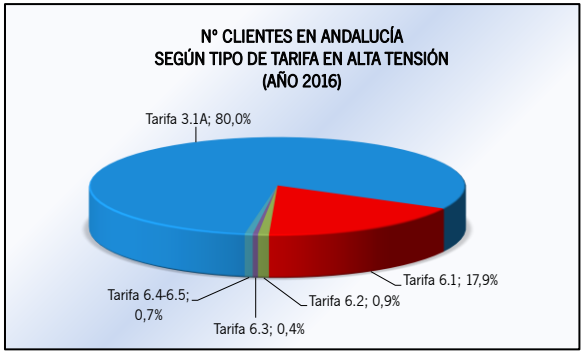

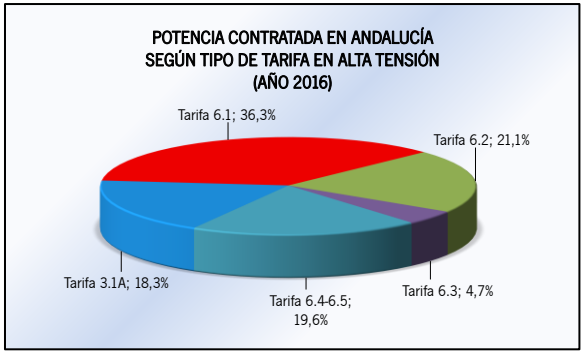

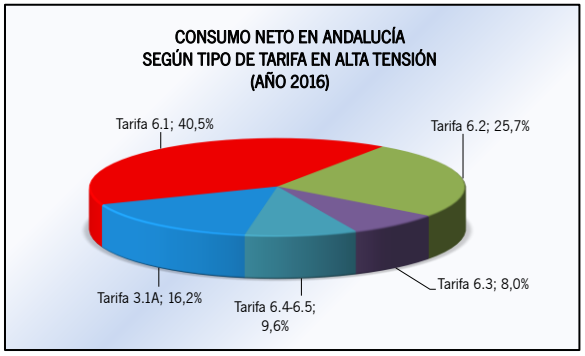

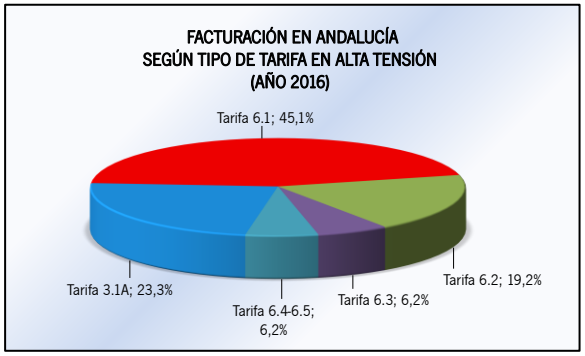

En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN ANDALUCÍA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1216	118,6	197	23.933
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0942	1.052,0	2.197	206.917
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0633	11.797,2	26.835	1.698.845
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0657	5.444,9	17.403	1.142.847
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0548	14.832,2	13.544	742.363

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

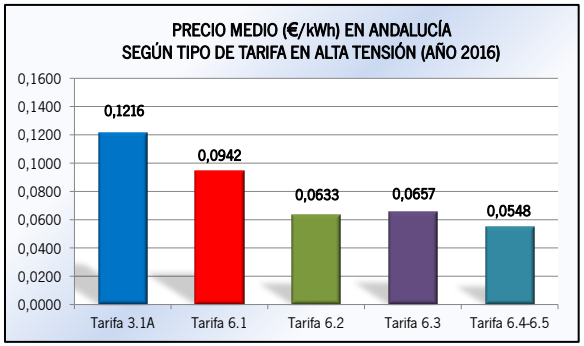
PRECIO MEDIO (€/kWh) EN ANDALUCÍA
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN (AÑO 2016)
0,1600
0,1400
0,1200
0,1000
0,0800
0,0600
0,0400
0,0200
0,0000
0,1216
0,0942
0,0633
0,0657
0,0548
Tarifa 3.1A
Tarifa 6.1
Tarifa 6.2
Tarifa 6.3
Tarifa 6.4-6.5

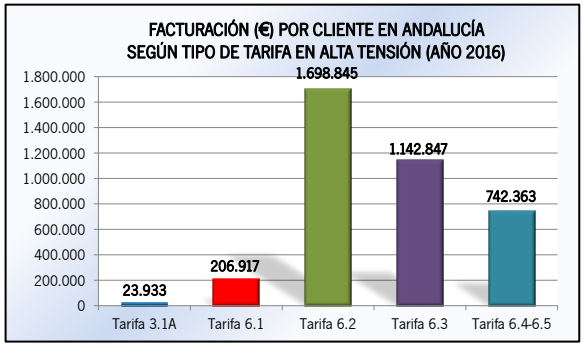
FACTURACIÓN (€) POR CLIENTE EN ANDALUCÍA
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN (AÑO 2016)
1.800.000
1.600.000
1.400.000
1.200.000
1.000.000
800.000
600.000
400.000
200.000
0
23.933
206.917
1.698.845
1.142.847
742.363
Tarifa 3.1A
Tarifa 6.1
Tarifa 6.2
Tarifa 6.3
Tarifa 6.4-6.5

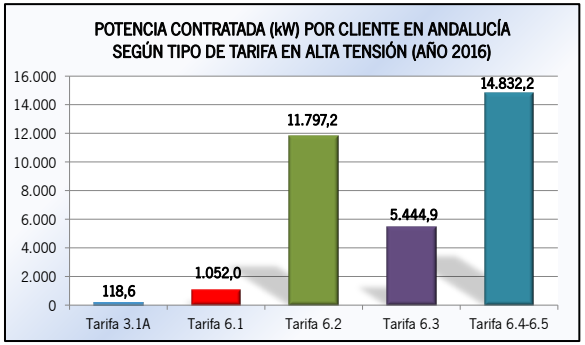
POTENCIA CONTRATADA (kW) POR CLIENTE EN ANDALUCÍA
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN (AÑO 2016)
16.000
14.000
12.000
10.000
8.000
6.000
4.000
2.000
0
118,6
1.052,0
11.797,2
5.444,9
14.832,2
Tarifa 3.1A
Tarifa 6.1
Tarifa 6.2
Tarifa 6.3
Tarifa 6.4-6.5

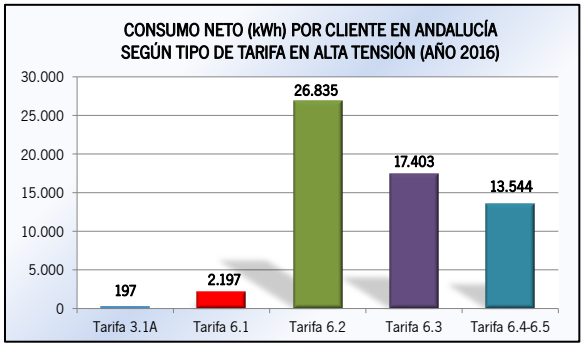
CONSUMO NETO (kWh) POR CLIENTE EN ANDALUCÍA
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN (AÑO 2016)
30.000
25.000
20.000
15.000
10.000
5.000
0
197
2.197
26.835
17.403
13.544
Tarifa 3.1A
Tarifa 6.1
Tarifa 6.2
Tarifa 6.3
Tarifa 6.4-6.5

3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de Andalucía, los datos eran los siguientes:

SECTORES CONSUMIDORES		AÑO 2016	
		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	66.052	1.375.038
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	204	18.587
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	1.241	40.875
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	45	3.406
	COQUERIAS	0	0
	REFINERIAS DE PETROLEO	31	1.482.435
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1.044	359.340
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	94	2.780
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	324	874.012
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	195	1.543.732
	METALURGIA NO FERREA	209	443.224
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	87	41.563
	CEMENTO, CALES Y YESOS	153	261.366
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	1.456	86.642
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	875	975.965
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	4.967	241.623
	CONSTRUCCION DE VEHÍCULOS A MOTOR. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	350	179.513
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	88	6.806
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	50	115.762
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	7.948	1.256.336
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	2.332	69.763
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	3.212	144.399
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	151	272.207
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	1.176	36.841
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	2.429	286.323
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	19.526	196.756
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	514	162.075
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	1.523	61.258
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	116.646	798.697
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	44.019	1.561.357
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	81.752	3.176.612
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	222.462	4.760.692
Residencial	USOS DOMESTICOS	4.270.221	13.026.198
Otros	NO ESPECIFICADOS	120.660	955.493

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de clientes y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2016	
	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	4.270.221	13.026.198
INDUSTRIAS	25.678	5.962.064
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	222.462	4.760.692
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	125.771	4.737.968
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	2.659	1.907.424
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	66.052	1.375.038
EMPRESAS DE TRANSPORTES	118.683	1.022.030
OTROS	120.660	955.493
MINERÍA	324	874.012
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	19.526	196.756

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:

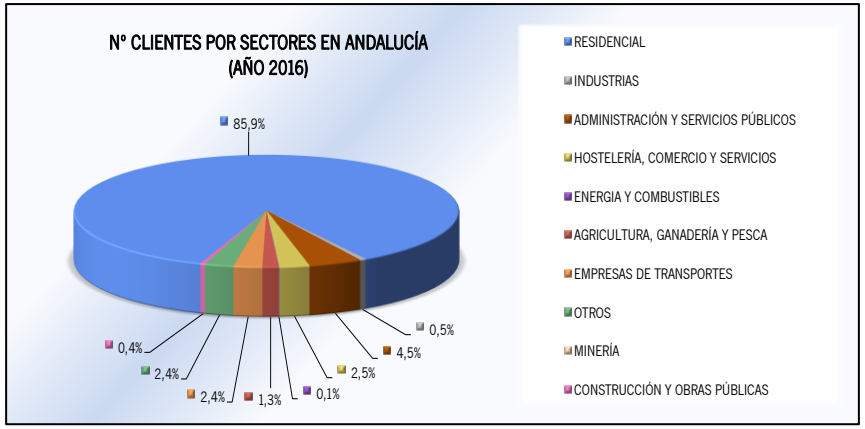

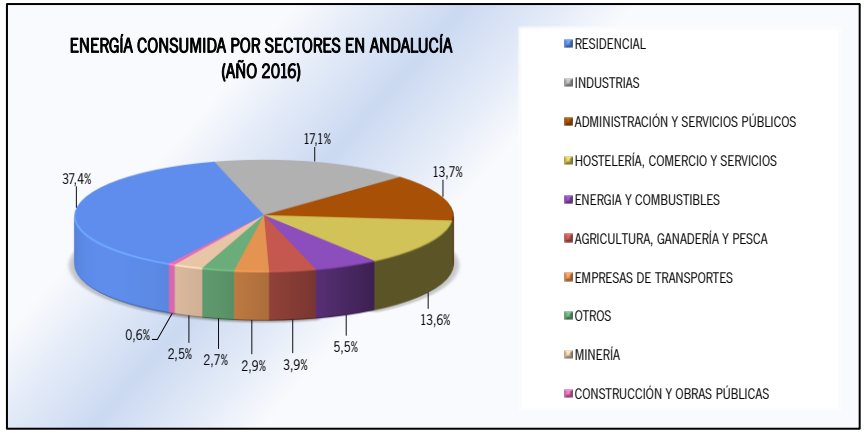

El 85,9% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 37,4% de la energía total consumida en Andalucía.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los clientes representa el 17,1% de la energía consumida.

Los sectores de la minería, energía y combustibles e industrias, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de clientes.

AÑO 2016	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	2.697,6
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	717,3
INDUSTRIAS	232,2
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	37,7
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	21,4
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20,8
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	10,1
EMPRESAS DE TRANSPORTES	8,6
OTROS	7,9
RESIDENCIAL	3,1

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En Andalucía, las distribuidoras de energía eléctrica son las siguientes:

- ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
- SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.
- MEDINA GARVEY, S.A.
- INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.
- ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- ELECTRA CONILENSE S.L.U.
- DIELESUR, S.L.
- ROMERO CANDAU, S.L.
- DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.
- ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.
- JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
- DIELENOR, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA TENTUDIA, S.L.U.
- ALSET ELECTRICA, S.L.
- ELECTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.
- ELECTRICA DE LIJAR, S.L.

- CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.
- ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.
- ELÉCTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.
- ELECTRA LA LOMA, S.L.
- HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.
- EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
- ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.
- ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.
- LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.
- ELECTRICA BELMEZANA, S.A.
- ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.
- ELECTRICA GILENA, S.L.U.
- CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.
- VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.
- ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.
- ELECTRICA DE CANILES, S.L.
- ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.
- ELECTRICA LATORRE, S.L.
- LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.
- BLAZQUEZ, S.L.
- MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
- UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.
- GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.
- HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA
- PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ
- EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.
- HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.
- ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.
- INPECUARIAS VILLARALTO
- DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.
- FELIPE BLAZQUEZ, S.L.
- INPECUARIAS TORRECAMPO

- EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.
- DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.
- SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO, S.A.
- ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.
- ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.
- ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
- LUZ DE CELA, S.L.
- RODALEC, S.L.
- IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
- DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.
- SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.
- DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.
- IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.
- ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.
- ELÉCTRICA SAN JOSÉ DEL RÍO YATOR, S.L.

En Andalucía, existen 70 distribuidoras que suministran energía eléctrica. La mayoría de abonados están suministrados por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. le sigue Eléctrica de Cádiz, S.A. y Medina Garvey, S.A.

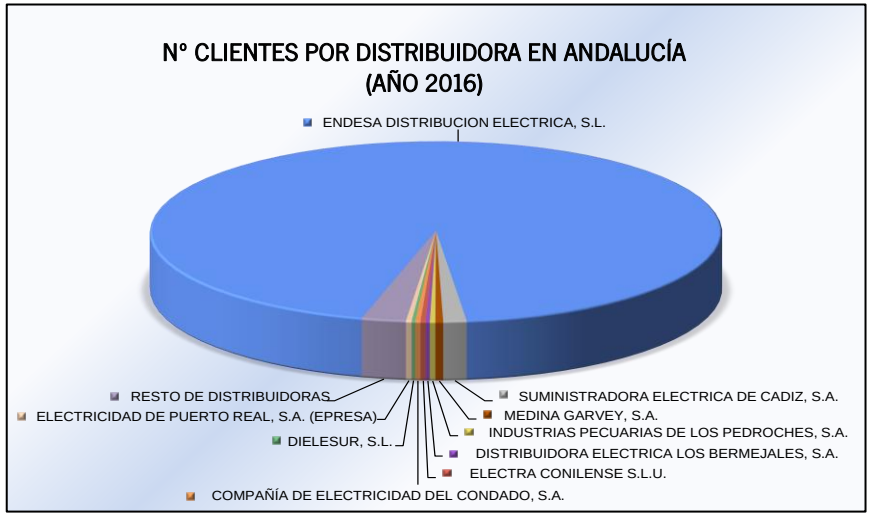

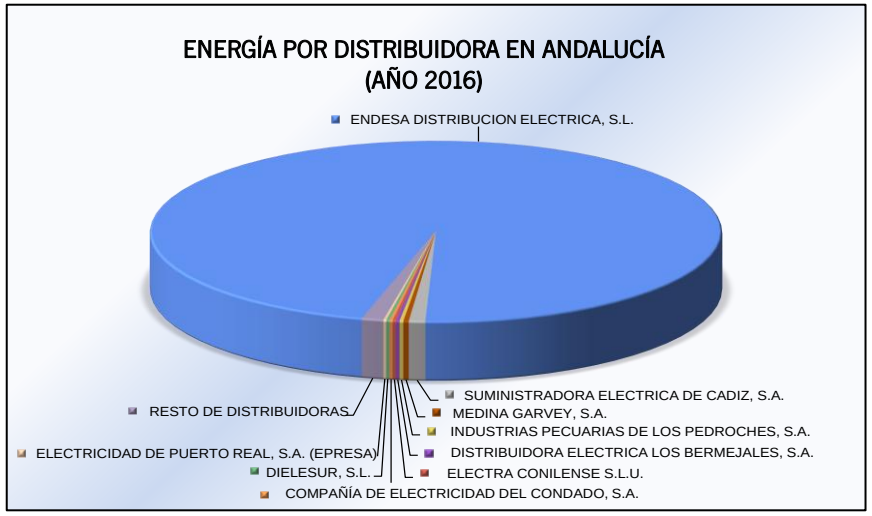

3.5. POR COMERCIALIZADORAS

Según se define en el artículo 6.1.f) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los comercializadores de energía eléctrica son aquellas sociedades mercantiles, o sociedades cooperativas de consumidores y usuarios, que adquieren energía para su venta a los consumidores.

Esta actividad se encuentra regulada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

En Andalucía, las comercializadoras de energía eléctrica son las siguientes:

- ENDESA ENERGIA, S.A.
- CONSUMIDORES OPERAN DIRECTAMENTE EN MERCADO
- EDP ENERGÍA, S.A.U.
- ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR, S.A.
- ELECTRICA SEROSENSE, S.L.
- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE CÁDIZ, S.A.
- ADURIZ ENERGÍA, S.L.U.
- ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L.
- ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.
- LA UNION ELECTRO INDUSTRIAL,S.L. "UNIPERSONAL"
- FACTOR ENERGIA, S.A.
- ENGIE ESPAÑA, S.L.U.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.
- SHELL ESPAÑA, S.A.
- EPRESA ENERGÍA, S.A.
- NEXUS ENERGIA, S.A.
- EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.
- AXPO IBERIA, S.L.
- CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
- ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.
- AGENTE DEL MERCADO ELÉCTRICO, S.A.
- VIESGO ENERGIA, S.L.
- WIND TO MARKET, S.A.
- ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.

- ACCIONAGREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.
- GEOATLANTER, S.L.
- FORTIA ENERGÍA, S.L.
- GESTERNOVA, S.A.
- EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.
- COMPAÑIA ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD EN ESPAÑA, S.L.
- VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.
- CIDE HCENERGIA
- ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
- IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.
- ENERGY BY COGEN, S.L.
- GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.
- AGUAS DE BARBASTRO ENERGÍA, S.L.
- LONJAS TECNOLOGIA, S.A.
- HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L.
- COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.
- EVERGREEN ELÉCTRICA, S.L.
- VILLAR MIR ENERGIA, S.L.
- AUDAX ENERGÍA, S.A.
- SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.
- GESTINER INGENIEROS, S.L.
- RESPIRA COMERCIALIZADORA, S.L.
- ON DEMAND FACILITIES, S.L.
- FENIE ENERGÍA, S.A.
- ENARA GESTIÓN Y MEDIACIÓN, S.L.
- CLIDOM ENERGY, S.L.
- ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA, S.L.
- ARACÁN ENERGIA, S.L.
- SOM ENERGÍA, S.C.C.L.
- AURA ENERGÍA, S.L.
- GALP ENERGÍA ESPAÑA S.A.U.
- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A.
- DREUE ELECTRIC, S.L.
- ZELTRIA ENERGÍA, S.L.
- ELÉCTRICA NURIEL
- ZENCER, S. COOP. AND
- ECOEQ ENERGETICA, S.L.

- SUNAIR ONE ENERGY, S.L.
- COMPAÑIA LUMISA ENERGIAS, S.L.
- UNIELECTRICA ENERGIA, S.L.
- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE, S.L.
- VOLTICO ENERGIA, S.L.
- LABOIL ENERGIA, S.L.
- WATIUM, S.L.
- CARVISA ENERGIA, S.L.
- ALCANZIA ENERGIA, S.L.
- XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.
- ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.
- INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA, S.L.
- GOIENER S. COOP
- ADELFAS ENERGÍA, S.L.
- IBEROELECTRA 3000, S.L.
- INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, S.A.U.
- INDEXO ENERGIA, S.L.
- THE YELLOW ENERGY, S.L.
- NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- CYE ENERGÍA, S.L.
- SOLELEC IBÉRICA, S.L.
- WATIO WHOLESALE, S.L.
- ENERGY STROM XXI, S.L.
- CORPOLUX, S.L.
- FOENER COMERCIALIZACIÓN, S.L.U.
- ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA, S.L.
- AHORRO ENERGIA HOGAR INVESTMENTS, S.L.
- LUBALOO, S.L.
- INSIGNIA ENERGIA, S.L.
- PETRONIEVES ENERGIA 1, S.L.
- ANOTHER ENERGY OPTION, S.L.
- OLE GREEN ENERGY, S.L.U.
- ENERGÍA OPERATIVA, S.L.
- ENERGÍA EUROPEAS DE COMERCIALIZACIÓN, S.L.
- ADS ENERGY 8.0, S.L.
- ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES, S.L.U.
- MY ENERGÍA ONER, S.L.
- SUMINISTROS ENERGÉTICOS SAVING ENERGY, S.L.

- COMERCIALIZADORA RIOJANA DE ENERGIA, S.L.
- AVANZALIA ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.
- IM3 ENERGÍA, S.L.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, S.L.
- ENERGIA NARANJA, S.L.
- ENELUZ 2025, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- DAIMUZ ENERGIA, S.L.
- ELECNOVA SIGLO XXI, S.L.
- MULTIENERGÍA VERDE, S.L.
- ESTRATEGIAS ELÉCTRICAS INTEGRALES, S.A.
- GLOBAL BIOSFERA PROTEC, S.L.
- INICIATIVA E. NOVA, S.L.
- CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.
- HEFAMECOM, S.A.U.
- ENERGÍA COLECTIVA, S.L.
- ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.
- SERVIGAS S. XXI, S.A.
- SUNAIR ONE HOME, S.L.
- HORECA ENERGÍA, S.L.
- ENERPLUS ENERGÍA, S.A.
- NOBE SOLUCIONES Y ENERGÍA, S.L.
- MI ELECTRICA, S.L.
- ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L.
- ENERGYSAVE PROJECTS, S.L.
- A-DOS ENERGÍA, S.L.
- FLIP ENERGÍA, S.L.
- COX ENERGÍA COMERCIALIZADORA ESPAÑA, S.L.U.
- ELYGAS POWER, S.L.
- INSERIMOS ENERGÍA, S.L.
- PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- PEPEENERGY, S.L.
- RENEWABLE VENTURES, S.L.
- GAOLANIA SERVICIOS, S.L.
- ACCIÓN ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.L.
- ENERGÍA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.

- INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGÍA SUR, S.L.
- V3J INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.
- ABOUT WHITE, S.L.
- FOX ENERGÍA, S.A.
- LUVON ENERGÍA, S.L.
- ELEGRAND ENERGÍA, S.L.
- PREMIUM NUEVA ENERGÍA, S.L.
- EXPORT INNOVATION GROUP, S.L.
- ELECTRICA DE GUIXES ENERGÍA, S.L.
- FORTULUZ, S.L.U.
- CEMOI ELECTRICITE, S.L.
- CATGAS ENERGÍA, S.A.
- GEO ALTERNATIVA, S.L.
- DRK ENERGY, S.L.
- PHOTON GESTION, S.L.
- NABALIA ENERGIA 2000, S.A.
- ELURENERGIA VERDE, S.L.
- INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGÍA NORTE, S.L.
- ASAL DE ENERGÍA, S.L.
- GIGABUSINESS, S.L.
- FUSIONA COMERCIALIZADORA, S.A.
- ECOEQ ALMERIA, S.L.
- PETROPRIX ENERGÍA, S.L.
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

En Andalucía, existen 161 comercializadoras que gestionaban el suministro de energía eléctrica (56 comercializadoras más que en 2015).

La mayoría de los clientes son gestionados por ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. (comercializadora de referencia del mercado regulado) y ENDESA ENERGÍA, S.A (comercializadora del mercado libre). Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y CIDE HCENERGÍA, S.A.U.

En cuanto a energía, ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. y ENDESA ENERGÍA, S.A. son las dos comercializadoras que mayor energía gestionan. Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y FORTIA ENERGÍA, S.L.

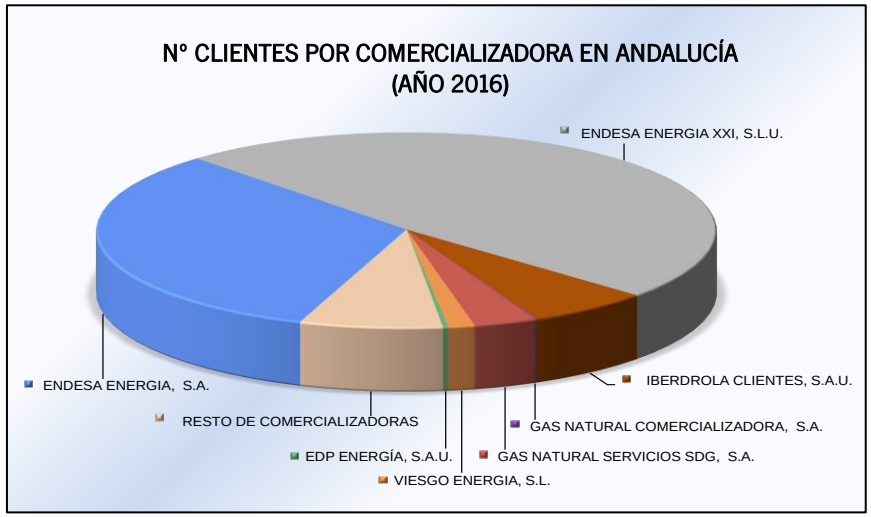
N° CLIENTES POR COMERCIALIZADORA EN ANDALUCÍA
(AÑO 2016)
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
ENDESA ENERGIA, S.A.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
RESTO DE COMERCIALIZADORAS
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
EDP ENERGÍA, S.A.U.
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.
VIESGO ENERGIA, S.L.

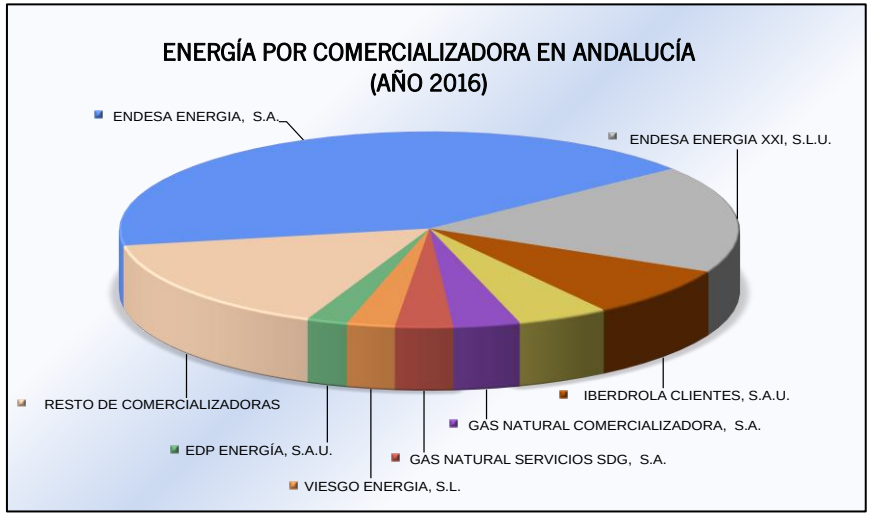
ENERGÍA POR COMERCIALIZADORA EN ANDALUCÍA
(AÑO 2016)
ENDESA ENERGIA, S.A.
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
RESTO DE COMERCIALIZADORAS
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
EDP ENERGÍA, S.A.U.
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.
VIESGO ENERGIA, S.L.

4. INSTALACIÓN DE CONTADORES INTELIGENTES

La disposición adicional segunda del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, estableció que a partir del 1 de julio de 2007 los equipos de medida a instalar para nuevos suministros de energía eléctrica hasta una potencia contratada de 15 kW (llamados equipos de medida tipo 5) y los que se sustituyan para los antiguos suministros deberán permitir la discriminación horaria de las medidas, así como la telegestión en los términos y condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital.

Posteriormente, la disposición adicional primera de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, estableció los plazos que las empresas distribuidoras debían cumplir para la sustitución de los equipos de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW por nuevos equipos que permitan la discriminación horaria y la telegestión.

Finalizado el primer periodo de los establecidos en la Orden ITC/3860/2007, con fecha 24 de noviembre de 2011, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) (actualmente Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) aprobó el “Informe sobre el estado de cumplimiento del Plan de sustitución de contadores”.

De la información recabada de las empresas distribuidoras para la elaboración del citado informe se concluyó que, en primera instancia, el incumplimiento generalizado por parte de la inmensa mayoría de empresas distribuidoras del objetivo fijado para el primer hito del Plan no era imputable a las mismas ya que, hasta fechas cercanas a la finalización del citado hito, no se había dispuesto de equipos de medida en número suficiente que cumplieran los requisitos exigidos por la normativa.

En base a lo anterior, en el citado informe de fecha 24 de noviembre de 2011 se elevó a la consideración del Ministro de Energía, Turismo y Agencia Digital, la adopción de unos nuevos periodos para la ejecución del Plan de Sustitución de Contadores. Al respecto, los plazos fueron finalmente modificados por la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, quedando establecido de la siguiente manera:

- Primer hito: antes del 31 de diciembre de 2014 debía sustituirse un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

- Segundo hito: entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 deberá sustituirse el 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

- Tercer hito: entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018 deberá sustituirse un 30% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Las principales ventajas de los contadores inteligentes son:

- Facilitan la optimización del suministro para cada hogar en función de sus necesidades y hábitos particulares de consumo.

- Permiten realizar las lecturas en remoto. Ya no habrá lecturas estimadas. Todas las lecturas serán reales y mensuales con detalle horario.

- Agilizan los cambios de condiciones contractuales al poder realizarse remotamente sin intervención en el cuarto de contadores (alta, baja, modificación o reconexión).

- Mayor rapidez en el cambio de potencia y tarifas, lo que puede suponer un ahorro para el cliente.

- Gestión más eficiente de la red y reducción de las incidencias y tiempos de interrupción del suministro en caso de avería.

- Posibilita la contratación de planes a medida para optimizar el consumo en función de las necesidades y hábitos particulares.

Según el informe de seguimiento sobre el plan de sustitución de equipos de medida tipo 5, publicado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), a 31 de diciembre de 2016 (segundo hito), en España se había sustituido el **81,6%** del total de equipos de medida.

La evolución del proceso de implantación de los equipos de medida tipo 5 es diferente según la distribuidora, se muestra en la siguiente tabla con los datos a 31 de diciembre de 2016 en España:

Nº DE CONTADORES POR DISTRIBUIDORA EN ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Número total de contadores por distribuidora	% contadores totales por distribuidora	Nº de contadores sustituidos por distribuidora a 31-dic-2016	% contadores sustituidos por distribuidora a 31-dic-2016
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.	11.562.247	41,0%	9.173.393	79,3%
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	10.564.435	37,4%	8.824.746	83,5%
UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	3.609.115	12,8%	2.918.361	80,9%
HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN, S.A.	642.036	2,3%	503.772	78,5%
VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.A.	506.942	1,8%	499.644	98,6%
BARRAS ELÉCTRICAS G-A S.A.	164.036	0,6%	161.231	98,3%
RESTO DE DISTRIBUIDORAS DE MENOS DE 100.000 CLIENTES	1.177.157	4,2%	955.871	81,2%
TOTAL	28.225.968	100,0%	23.037.018	81,6%

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Por comunidades autónomas, todas las distribuidoras han sustituido más del 70% de su parque de contadores.

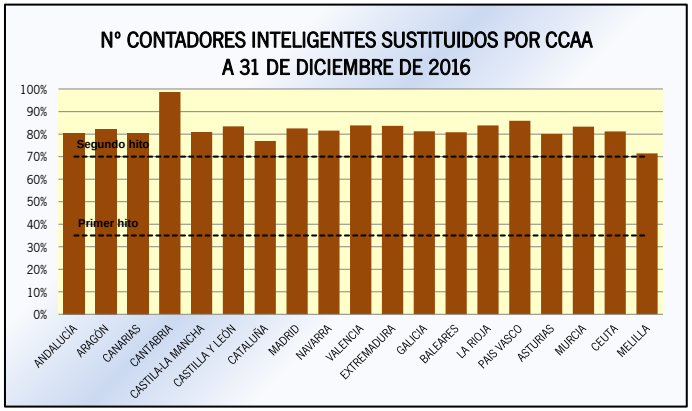

PLAN DE SUSTITUCIÓN DE CONTADORES TIPO 5 A 31 DE DE DICIEMBRE DE 2016 (2º HITO)			
CCAA	Nº CONTADORES TIPO 5	SUSTITUIDOS	% SUSTITUIDOS
ANDALUCÍA	4.868.362	3.917.884	80,5%
ARAGÓN	896.967	736.721	82,1%
CANARIAS	1.161.420	933.947	80,4%
CANTABRIA	416.602	411.220	98,7%
CASTILA-LA MANCHA	1.380.118	1.116.762	80,9%
CASTILLA Y LEÓN	1.957.516	1.633.120	83,4%
CATALUÑA	4.257.093	3.274.554	76,9%
MADRID	3.194.746	2.636.778	82,5%
NAVARRA	368.436	300.505	81,6%
VALENCIA	3.425.598	2.871.786	83,8%
EXTREMADURA	729.824	610.752	83,7%
GALICIA	1.796.800	1.460.196	81,3%
BALEARES	674.341	545.098	80,8%
LA RIOJA	235.985	197.829	83,8%
PAIS VASCO	1.246.756	1.071.136	85,9%
ASTURIAS	704.284	564.256	80,1%
MURCIA	851.076	708.751	83,3%
CEUTA	29.191	23.691	81,2%
MELILLA	30.853	22.032	71,4%
ESPAÑA	28.225.968	23.037.018	81,6%

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la CNMC

En Andalucía, se ha pasado del 37% de equipos integrados (a 31 de diciembre de 2014) al **80,5%** de equipos integrados en los sistemas de telegestión (a 31 de diciembre de 2016).

La siguiente tabla se representa el porcentaje de contadores sustituidos por distribuidoras a 31 de diciembre de 2016 en Andalucía:

CÓDIGO DISTRIBUIDOR	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN ANDALUCÍA	SEGUNDO HITO (70%) % CONTADORES INTEGRADOS A 31-DIC-2016
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.	100%
R1-136	ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.	100%
R1-214	RODALEC, S.L.	100%
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO	99%
R1-171	SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO, S.A.	99%
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	100%
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.	99%
R1-106	DIELENOR, S.L.	98%
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	100%
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.	98%
R1-028	MEDINA GARVEY, S.A.	99%
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.	94%
R1-109	INPECUARIAS VILLARALTO (Electrica Maferga, S.L.)	97%
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.	87%
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.	89%
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.	95%
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.	88%
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.	89%
R1-098	ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	84%
R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	84%
R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	81%
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.	94%
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.	84%
R1-272	LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.	77%
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.	83%
R1-299	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	79%
R1-229	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.	94%
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.	74%
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.	79%
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	90%
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.	87%
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.	85%

CÓDIGO DISTRIBUIDOR	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN ANDALUCÍA	SEGUNDO HITO (70%) % CONTADORES INTEGRADOS A 31-DIC-2016
R1-174	ELECTRA CONILENSE S.L.U.	84%
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.	82%
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.	53%
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.	72%
R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.	71%
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.	76%
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	72%
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	76%
R1-114	ELÉCTRICA HERMANOS CASTRO RODRÍGUEZ, S.L.	70%
R1-025	INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	80%
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.	95%
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	74%
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.	78%
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.	75%
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.	47%
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ	82%
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA	81%
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	76%
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	53%
R1-198	ELÉCTRICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S.L.	69%
R1-046	DISTRIBUIDORA ELECTRICA TENTUDIA, S.L.U.	98%
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.	83%
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.	74%
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.	82%
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.	70%
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.	72%
R1-203	VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.	79%
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.	63%
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.	80%
R1-053	DIELESUR, S.L.	70%
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL,	72%
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)	75%
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.	93%
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	42%
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.	0%
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.	76%
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.	67%
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.	95%

En Andalucía, a 31 de diciembre de 2016, hubo cinco distribuidoras que habían sustituido el 100% de su parque de contadores:

- JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
- ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.
- RODALEC, S.L.
- MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
- IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.

En cambio, hubo otras distribuidoras que no llegaron a sustituir el 70% de su parque contadores:

- EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.
- LUZ DE CELA, S.L.
- SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.
- ELÉCTRICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S.L.
- ROMERO CANDAU, S.L.
- ELECTRICA DE CANILES, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.
- ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.

En cuanto al desglose por provincias es el siguiente:

PLAN DE SUSTITUCIÓN DE CONTADORES TIPO 5 A 31 DE DE DICIEMBRE DE 2016 (2º HITO)			
PROVINCIA	Nº CONTADORES TIPO 5	Nº CONTADORES SUSTITUIDOS	% CONTADORES SUSTITUIDOS
Almería	436.547	354.001	81,1%
Cádiz	680.044	515.393	75,8%
Córdoba	448.972	359.910	80,2%
Granada	579.372	464.302	80,1%
Huelva	333.727	272.759	81,7%
Jaén	400.653	323.353	80,7%
Málaga	1.040.284	846.399	81,4%
Sevilla	948.763	781.767	82,4%
ANDALUCÍA	**4.868.362**	**3.917.884**	**80,5%**
ESPAÑA	**28.225.968**	**23.037.018**	**81,6%**

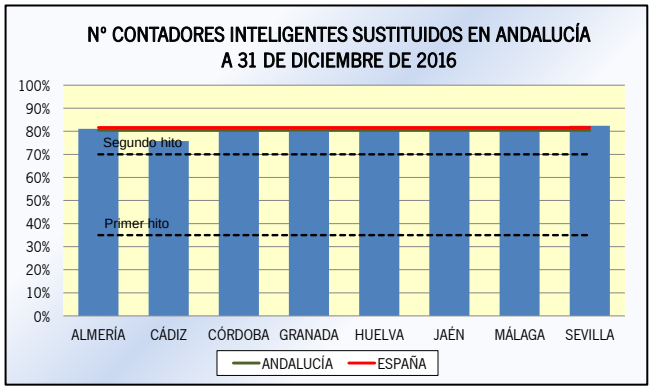

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la CNMC

5. EVOLUCIÓN

En 2016, el consumo final de energía eléctrica en Andalucía ha sido de 33.152,9 GWh, lo que supone un incremento del 1,2% respecto al dato del ejercicio anterior.

Evolución del consumo final de energía eléctrica

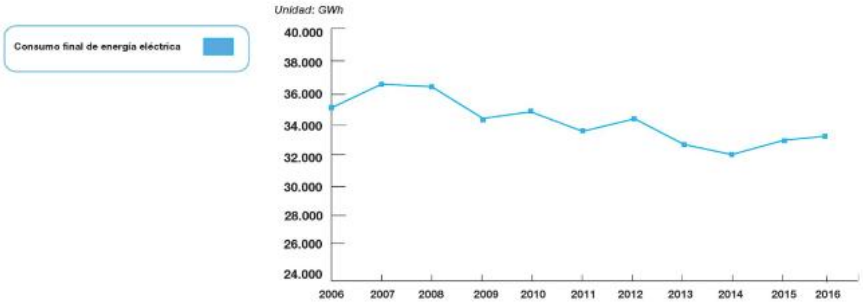

Unidad: GWh	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Consumo final de energía eléctrica	35.284,5	36.558,0	36.440,3	34.163,9	34.724,5	33.755,3	34.350,6	32.582,3	31.998,2	32.749,0	33.152,9

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2016.

Evolución del consumo de energía eléctrica por provincias

Unidad: ktep	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Almería	2.883,0	3.053,6	3.092,5	2.869,3	2.924,2	2.755,0	2.806,7	2.716,6	2.773,7	2.916,6	2.996,4
Cádiz	5.774,4	5.797,9	5.742,7	4.321,8	4.487,7	4.675,1	5.027,5	4.931,0	4.663,0	4.769,1	4.631,8
Córdoba	3.133,1	3.223,6	3.272,9	3.124,6	3.355,8	3.052,5	3.167,3	3.024,6	2.869,3	2.924,9	2.929,6
Granada	3.062,9	3.348,4	3.481,9	3.375,8	3.260,1	3.246,5	3.348,7	3.152,0	3.093,5	3.157,2	3.200,4
Huelva	3.124,3	3.251,7	3.120,1	2.815,9	3.026,7	3.164,7	3.155,8	3.043,4	2.896,2	2.899,8	3.085,0
Jaén	3.138,3	3.258,4	3.016,7	3.134,5	2.955,0	2.855,2	2.851,4	2.546,4	2.593,8	2.619,3	2.740,7
Málaga	6.222,5	6.497,1	6.607,1	6.625,5	6.581,2	6.004,4	6.054,5	5.683,0	5.812,4	5.948,1	6.010,4
Sevilla	7.946,1	8.127,9	8.106,3	7.896,5	8.133,9	8.002,0	7.938,8	7.485,4	7.296,3	7.513,9	7.558,5
TOTAL	35.284,5	36.558,4	36.440,3	34.163,9	34.724,5	33.755,3	34.350,6	32.582,3	31.998,2	32.749,0	33.152,9

Estructura del consumo final de energía eléctrica por provincias en 2016

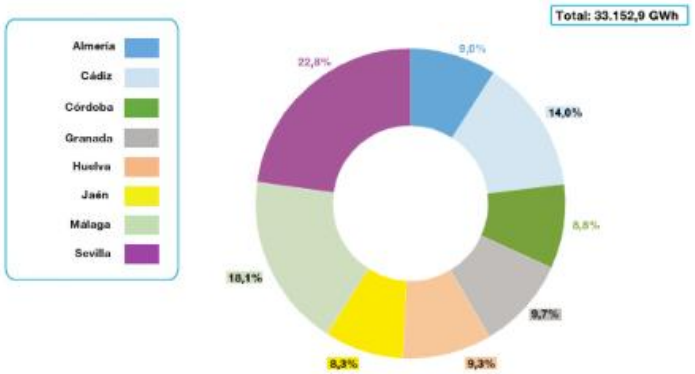

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2016.

La calidad de suministro eléctrico ha mejorado de forma notable en Andalucía en los últimos años. Así el Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia instalada (TIEPI), indicador que determina la calidad de suministro de energía eléctrica midiendo el tiempo medio de interrupción del suministro durante un año, se sitúa en 1,34 horas en 2016, lo que supone una mejora del 59% desde 2005.

Unidad: Horas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	2,4	2,1	2,1	2,4	2,4	1,5	1,5	1,7	1,3	1,5	1,3
España	2,0	1,9	1,6	2,4	2,5	1,1	1,1	1,5	1,1	1,2	1,1

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2016.

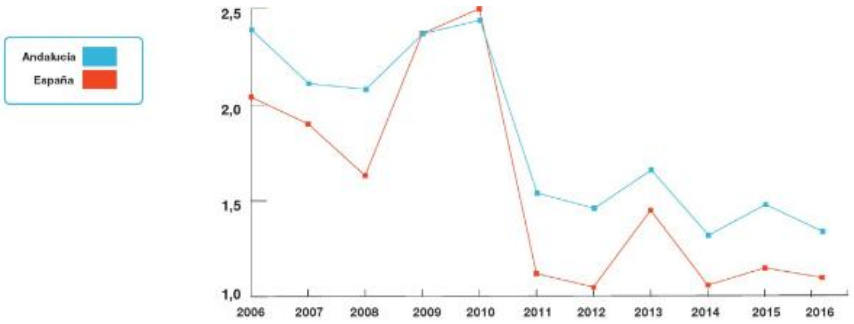

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2016.

Calidad de servicio por provincias

Unidad: ktep	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Almería	2,23	2,26	1,06	1,27	0,85	1,17	1,33	1,25
Cádiz	2,35	2,21	1,42	1,44	1,46	1,68	1,60	1,56
Córdoba	1,98	2,37	1,75	1,54	2,18	1,50	1,27	1,27
Granada	3,19	3,16	1,65	1,96	2,09	1,33	2,10	1,49
Huelva	2,61	2,94	2,12	1,87	2,23	1,99	1,79	2,06
Jaén	3,19	3,08	1,51	1,37	1,83	1,67	1,50	1,31
Málaga	1,61	1,63	1,20	1,30	1,17	0,79	1,07	1,09
Sevilla	2,47	2,61	1,80	1,34	1,89	1,24	1,50	1,22
ANDALUCÍA	2,37	2,44	1,54	1,46	1,66	1,32	1,48	1,34
ESPAÑA	2,37	2,50	1,12	1,05	1,45	1,06	1,15	1,10

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2016.

http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/DatosEnergeticos2016/#page=1

6. CULTURA ENERGÉTICA

La eficiencia en el consumo y buen uso de la energía es indispensable para lograr el modelo energético sostenible hacia el que se dirige Andalucía.

Reducir y hacer más eficiente el consumo por parte de todos (ciudadanía, empresas y administraciones públicas), además de contribuir a un ahorro en nuestra factura energética, tienen una importante repercusión en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las diferentes medidas y herramientas que te ayuden a reducir tu consumo de energía.

CIUDADANÍA

Reducir el consumo de energía es responsabilidad de toda la ciudadanía. Con pequeñas acciones puede obtenerse un importante ahorro energético. Además, ahorrarás en tu factura.

Ahórrate energía

- **En el hogar:** cambiando una bombilla incandescente por una de bajo consumo se consigue un ahorro de hasta el 80%. O comprando electrodomésticos de clase A o

superior se consiguen ahorros de hasta 400 euros al año por la reducción del consumo de energía.

- **En el transporte:** aprendiendo técnicas de conducción eficiente se ahorra hasta un 15% de combustible. Desplazarse en bicicleta o caminando en vez de utilizar el vehículo privado ahorra 150 euros al año.

- **En el trabajo:** apagando el monitor cuando no estemos en nuestro sitio, o seleccionando la temperatura adecuada, es fácil ahorrar energía.

- **En las comunidades de vecinos:** usando equipos de alta eficiencia o realizando una adecuada gestión y mantenimiento energético de los edificios comunitarios se puede alcanzar un ahorro del 20%.

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ciudadania

EMPRESAS

La creación de una conciencia colectiva de ahorro energético en todo el tejido empresarial andaluz es vital para el desarrollo de un nuevo modelo energético sostenible en Andalucía. El consumo energético en las empresas incide directamente en sus costes.

Realizar mejoras para una mayor eficiencia energética de una entidad incluye todos los cambios que conllevan una reducción de la cantidad de energía para un mismo nivel de actividad. Además de ahorrar energía, se disminuye el impacto ambiental. Entre las medidas que pueden implantar las empresas para ahorrar energía se encuentran:

- **Reducir el consumo de los edificios**, mediante equipos de bajo consumo energético o rehabilitándolos según criterios de eficiencia energética. Un ejemplo claro de medidas rentables en periodos reducidos de tiempo están en **los sistemas de alumbrado eficiente**.

- Disminuir el consumo de los procesos productivos en los **centros de actividad industrial**, a través de nuevas tecnologías de alta eficiencia energética.

- **En el transporte y la movilidad:** reduciendo el consumo de combustible, adquiriendo vehículos de alta eficiencia energética o promoviendo la conducción eficiente.

El proveedor de servicios energéticos es una figura que ayuda a realizar una buena gestión energética. Entre ellos se incluyen las comúnmente conocidas como Empresas de Servicios Energéticos (ESE).

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/empresas

ADMINISTRACIÓN

La administración pública andaluza, consciente de la importancia de ser eficientes energéticamente, trabaja en el desarrollo y promoción de acciones para la reducción del consumo energético. Gracias a estas medidas se reducen los gastos económicos.

Los organismos públicos pueden llevar a cabo este importante ahorro energético mediante las siguientes formas:

- **Planes de optimización energética:** una planificación adecuada de las inversiones a realizar en un ayuntamiento donde se identifiquen y ordenen las medidas de ahorro y energías renovables a acometer en un municipio.

- **Edificios públicos:** construcción de edificios altamente eficientes, rehabilitación de los ya existentes, empleo de equipos y dispositivos de alta eficiencia energética, para conseguir ahorros de hasta el 80%, así como la realización de un correcto mantenimiento de las instalaciones y del edificio, para mantener en el tiempo la eficiencia energética de las medidas implementadas.

- **Alumbrado y señalización eficiente:** la iluminación de un municipio representa uno de los mayores gastos económicos de un ayuntamiento. Con la instalación de lámparas eficientes de vapor de sodio, equipos reguladores e incorporación de tecnología led se pueden conseguir ahorros del 40%, con periodos de amortización inferiores a 4 años.

- **Transporte y movilidad:** reduciendo el consumo de combustible, optimizando la flota de vehículos o promoviendo la conducción eficiente, e introduciendo pautas de movilidad urbana sostenibles en cada uno de los municipios andaluces.

Adicionalmente, se puede acceder a las **herramientas para la gestión energética** que facilitan la gestión individualizada tanto de los consumos eléctricos como de los elementos que integran el alumbrado público de los diferentes organismos públicos.

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/ahorrate-energia/administracion/herramientas-para-la-gestion-energetica

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ahorrate-energia/administracion

7. RESUMEN

En 2016, se ha incrementado un 0,7% el número de clientes y un 0,7% el consumo neto en Andalucía. También se ha incrementado un 12,2% la potencia total instalada. En cambio, la facturación en Andalucía descendió un 5,3% respecto a 2015. Este descenso se ha debido, principalmente, al cambio de tarifa en clientes de baja tensión a tarifas donde los precios del kWh son más bajos, como el bono social (mercado regulado) y tarifas con discriminación horaria (tanto en el mercado regulado como en el mercado libre).

El 99,7% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 55,8% del consumo total en Andalucía. Sólo el 0,3% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 44,2% del consumo.

El 49,1% de los clientes se encuentran en el mercado regulado y el 50,9% al mercado libre.

En baja tensión, el 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW y su consumo representa el 69,7%.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 10,4% de los clientes están acogidos al bono social, el 38,9% tienen contratado el PVPC y el 50,7% están en el mercado libre.

En cuanto al bono social, en Andalucía, el 10,3% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 2,9% del consumo neto. Por tipología, el 72,7% de los clientes corresponden a clientes con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los desempleados y los abonados con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

El 11% de los clientes en baja tensión están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 36% del consumo. En 2015, el número de clientes acogidos a estas tarifas fue un 6,7% y representaron el 32% del consumo registrado baja tensión. El precio medio puede llegar a ser hasta un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 56,6% del consumo neto de Andalucía. El 2% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 45,4% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 85,9% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 37,4% de la energía total

consumida en Andalucía. En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los clientes representa el 17,1% de la energía consumida. Los sectores de la minería, energía y combustibles e industrias, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de clientes.

En Andalucía, existen 70 distribuidoras que suministran energía eléctrica. La mayoría de abonados están suministrados por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. le sigue Eléctrica de Cádiz, S.A. y Medina Garvey, S.A.

Respecto a las comercializadoras, en Andalucía, existen 161 comercializadoras que gestionaban el suministro de energía eléctrica (65 comercializadoras más que en 2015), de las cuales seis conocidas como comercializadoras de referencia (COR) pueden comercializar en el mercado regulado.

La mayoría de los abonados son gestionados por ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. (comercializadora de referencia del mercado regulado) y ENDESA ENERGÍA, S.A (comercializadora del mercado libre). Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y CIDE HCENERGÍA, S.A.U.

En cuanto a energía, ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. y ENDESA ENERGÍA, S.A. son las dos comercializadoras que mayor energía gestionan. Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y FORTIA ENERGÍA, S.L.

En cuanto al plan de sustitución de equipos de medida, en Andalucía, a 31 de diciembre 2016 (2º hito), se había sustituido el 80,5% del parque total de contadores.